

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación inicial del plan de infancia y adolescencia, 2022-2026.

EDICTO

Aprobado inicialmente el Plan de Infancia y Adolescencia, 2022-2026, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2022, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada el texto íntegro en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación citado.

Aldaia, a 28 de septiembre de 2022.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2022/11460